



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 560 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 477-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 471209-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 178-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Informe N° 15-A-2012-GRH-ORSyL-HVCA/CV-SO, Carta N° 1006-2012-COS y demás documentación adjunta en 81 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista OVERAL STRATEGY, previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 07-2011/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 0532-2011/ORA: "Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Maciste Dias Abad del Centro Poblado de Quimllo, Distrito de San Marcos de Rochac – Tayacaja - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 1'937,226.74 (un millón novecientos treinta y siete mil doscientos veintiséis con 74/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 1006-2012-COS, de fecha 08 de mayo del 2012, el Representante Legal del Consorcio OVERAL STRATEGY presenta al supervisor de obra Arq. Frank Zamudio Morales, su solicitud de ampliación de Plazo N° 01 por 121 días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor y Monitor de Obra, quienes mediante Informe N° 15-A-2012-GRH-ORSyL-HVCA/CV-SO e Informe N° 178-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, respectivamente, emiten pronunciamiento señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo N° 01, debido a los atrasos y paralizaciones por causas no atribuibles al contratista y caso fortuito, a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales y al mal estado de las vías de acceso a la zona de trabajo, que afectan la ruta crítica, modificando el plazo contractual;

Que, asimismo el Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, monitor de obra ha evaluado y emitido su pronunciamiento concluyendo que la ampliación de plazo se encuentra enmarcado dentro del Artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que la causal sustentada por el contratista y ratificada por el supervisor, que modifica la ruta crítica programada de la ejecución de la obra de acuerdo al Artículo N° 200° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 477-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de mayo del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 121 días calendarios, a favor de la Empresa contratista Consorcio OVERAL STRATEGY; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 550 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 solicitado por la empresa contratista CONSORCIO OVERAL STRATEGY, por espacio de ciento veintiún (121) días calendarios, comprendido desde el 18 de abril del 2012 hasta el 16 de agosto del 2012, en la obra “Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Maciste Días Abad del Centro Poblado de Quimllo, Distrito de San Marcos de Rocchac – Tayacaja - Huancavelica”, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 15-A-2012-GRH-ORSyL-HVCA/CV-SO e Informe N° 178-2012/GOB.REG. HVCA/GGR-OSyL/LMPS, ratificados mediante Informe N° 477-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista CONSORCIO OVERAL STRATEGY, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

